

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. NUL MATR 2021-00110.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 85 DEL 26 DE MAYO DE 2022.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba la documental que vía correo electrónico fuera remitida por la NOTARIA 36 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ el día 26 de mayo del cursante año (archivo Nro. 36).

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30af0b7a972fd48ed6a12d147c3a35d5b4c3e11c464848413c608d4aea638e6e**

Documento generado en 25/05/2022 11:58:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**